GOBERNACIÓN DE ARAUCA

ACTA DE REINICIO No. 01

CONTRATO DE OBRA No. 597 DE 2025

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS AUK
NIT:	902.002.655-5
OBJETO:	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIETO RUTINARIO DE LOS SECTORES CRÍTICOS DE LA RED VIAL SECUNDARIA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
VALOR CONTRATO:	CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS. ($5.651.651.352,64)
PLAZO	CUATRO (04) MESES
FECHA DE LEGALIZACION:	31 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE INICIO:	31 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA TERMINACION INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 01:	15 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA PRORROGA N.01 A LA SUSPENSION N.01:	29 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE REINICIO No. 01:	16 DE FEBRERO DE 2026

NUEVA FECHA DE TERMINACION: 04 DE MARZO DE 2026

En la ciudad de Arauca, a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2026, se reunieron las siguientes personas: la ingeniera **DERLY YULIETH LETRADO SANCHEZ** como representante del **CONSORCIO VIAS AUK** en calidad de Contratista de obra No. 597 de 2025, la ingeniera **KATHERIN DIAZ RIVERA** R/L **CONSORCIO INTERVIAL 2025,** como Contratista del contrato de Interventoría No. 598 de 2025; **EDWAR ENRIQUE PORTILLO RUEDA,** como Profesional Universitario SIFD y la Ingeniera **EVERYN DARIANA MANOSALVA ZOCADAGUI** en calidad de secretaria de Infraestructura Física Departamental, con el fin de suscribir la presente acta de Reinicio No. 01 del contrato de obra en referencia, previo las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que mediante acta de comité de fecha 16 de febrero de 2026, la firma contratista de obra **CONSORCIO VIAS AUK,** solicita a la interventoría, el reinicio No. 01 del contrato de obra No. 597 de 2025, se argumenta en lo siguiente:

La señora DERLY YULIETH LETRADO SANCHEZ, en representación de la firma contratista de obra, manifiesta que las causales que dieron origen a la Suspensión No. 01 y acta prorroga N.01 acta de suspensión N.01 han sido superadas. Ya que los permisos ambientales esperados por CORPORINOQUIA nos permiten dar inicio a nuestras actividades contempladas para la ejecución del proyecto, garantizando así realizar a cabalidad las actividades.

SEGUNDO: Que mediante acta de comité de fecha 16 **de febrero de 2025,** la interventoría asignada al Contrato de obra, argumenta Viable la solicitud de reinicio No. 1 expuesta por la firma contratista del contrato de obra No. 597 de 2025 y solicita sea reiniciado el contrato de Obra el **16 de febrero de 2026**, dado la viabilidad dada por la presente interventoría a la solicitud del Contrato de Obra No. 597 de 2025.

TERCERO: Que la presente acta no modifica las demás condiciones establecidas en el contrato, tales como precios y ajustes, y esta no genera mayores costos para el Departamento. Para lo cual el contratista, libre y espontáneamente renuncio expresamente, en el momento de solicitar la suspensión del contrato, a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por: lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por interrupción de secuencia constitutiva; desequilibrio económico por disponibilidad o traslado del personal; desequilibrio económico por mayor permanencia y/o funcionamiento de la infraestructura propia de la empresa durante el periodo suspendido.

CUARTO: Se deja expresa constancia que EL CONTRATISTA se obliga a mantener y actualizar las garantías y seguros constituidos en el contrato de obra No. 597 de 2025, el incumplimiento de esta obligación acarreara la aplicación de multas correspondientes.

Para constancia se firma en Arauca, a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2026, por quienes en ella intervinieron.

DERLY YULIETH LETRADO
R/L CONSORCIO VIAS AUK
Contratista de Obra

KATHERIN DIAZ RIVERA
R/L CONSORCIO INTERVIAL 2025
Contratista de Interventoría

EDWAR ENRIQUE PORTILLO RUEDA
Profesional Universitario SIFD
Supervisor Resol No. 5192 de 2025

EVERYN DARIANA MANOSALVA ZOCADAGUI
secretaria de Infraestructura Física Departamental